



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
Resolución de Alcaldía

N° 138-2015-A/MPP
San Miguel de Piura, 3 de febrero de 2015

Visto el Informe N° 042-2015-GTyT/MPP, de fecha 23 de enero de 2015, de la Gerencia Territorial y de Transporte de la Municipalidad Provincial de Piura; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 17-2015-OAH/MPP, de fecha 21 de enero de 2015, la Oficina de Asentamientos Humanos, solicita la reactivación de la Comisión de Reversión de Lotes; que fue aprobada con Resolución de Alcaldía N° 1336-2013-A/MPP de fecha 8 de noviembre de 2013;

Que, la Gerencia Territorial y de Transportes, a través del Informe del Visto, señala que es necesaria la designación de la Comisión de Reversión Lotes, con la finalidad de dar atención a los expedientes que obran en la Oficina de Asentamientos Humanos;

Que, en mérito a lo expuesto, de conformidad con el proveído de Gerencia Municipal de fecha 26 de enero de 2015, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de municipalidades, Ley N° 27972;

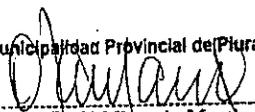
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar la **Comisión de Reversión de Lotes de Terreno**, de la Municipalidad Provincial de Piura, para el año 2015, la cual estará conformada de la siguiente manera:

Jefe de la Oficina de Asentamientos Humanos	:	Presidente
Jefe de la División de Saneamiento Físico	:	Miembro
Gerente de Asesoría Jurídica	:	Miembro
Jefe de la División de Habilitación y Expansión Urbana	:	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, Gerencia Territorial y de Transportes, Oficina de Asentamientos Humanos, División de Habilitación Urbana y a los integrantes para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

 Municipalidad Provincial de Piura

Dr. Oscar Raúl Miranda Martho
ALCALDE